



19 MAYO 2025

Ricardo M. Gaviña Navarro  
FEDATARIO 23  
REGISTRO N°

«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

## Resolución de Alcaldía N° 204-2025-MPSC

Huamachuco, 16 de mayo del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

#### VISTO:

El Expediente N° 6769-2025-MPSC/TD, de fecha 23 de abril de 2025, del Ing. Consultor, el Informe N° 180-2025-MPSC/UEYP/OECN, de fecha 09 de mayo de 2025, del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, y el Oficio N° 1169-2025-MPSC/GEIDUR-AJLLP, de fecha 13 de mayo de 2025, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MPSC, de fecha 07-06-2022, para **ACREDITAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS** para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**", con código Único de Inversiones N° 2425971; con un total de 48 folios, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos del Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39º de la citada ley;

Que, de conformidad con la Guía de Orientación para elaboración de Expedientes Técnicos de proyectos de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, publicada el 12-03-2016, por la Unidad de Estudios- Equipo de Estudios de Inversión, en su Numeral 14.4 DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO:  
**Cuando el terreno pertenece a la Comunidad Campesina:** - Original o Copia legalizada por un Juez de Paz o Notario del Acta de asamblea de la comunidad, cediendo los terrenos para la ejecución del proyecto y los diferentes componentes de la obra. - Resolución de Alcaldía que garantiza la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto en base al documento anterior. **Cuando el terreno pertenece a una Entidad Pública:** - Original o Copia legalizada por un Notario del Contrato de Compraventa del terreno o Resolución de Alcaldía que autorice la disposición del terreno (Donación, afectación en uso, etc.) para la ejecución del proyecto. **Cuando el terreno pertenece a un Privado:** - Original o Copia legalizada por un Notario del Contrato de Compraventa del terreno y Partida Registral de Registros Públicos donde se inscribió la compraventa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MPSC, de fecha 07 de junio de 2022, se resuelve **ACREDITAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS** para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**", con código Único de Inversiones N° 2425971;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

19 MAY 2025

Ricardo M. Galdia Navarro  
FEDATARIO 23  
REGISTRO N°

Que, mediante Expediente N° 6769-2025-MPSC/TD, de fecha 23 de abril de 2025, que contiene la CARTA N° 18-2025/RIFC-CONSULTOR, mediante el cual el Ing. Civil Rubén Isaías Flores Casas, solicita la Actualización de la Resolución de Libre Disponibilidad Física de Terrenos, como Consultor del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N° 2425971;

Que, mediante el Informe N° 180-2025-MPSC/UEYP/OECN, de fecha 09 de mayo del 2025, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, teniendo como antecedente el Informe N° 040-2025-MPSC/UEYP/YOST, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Ing. Yanela Orieta Salirrosas Terrones, Evaluador y Formulator de expedientes técnicos de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión; emite el Informe técnico solicitando la actualización de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2022-MPSC, de libre disponibilidad de terrenos del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N° 2425971;

Que, mediante Oficio N° 1169-2025-MPSC/GEIDUR-AJLLP, de fecha 13 de mayo de 2025, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MPSC, de Libre Disponibilidad de Terreno del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N° 2425971, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, garantizando el acuerdo de libre disponibilidad de terrenos y compromiso de operación y mantenimiento del proyecto, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión respalda a la población beneficiaria sobre la importancia de la ejecución del proyecto en mención; por tales motivos resulta procedente acreditar la actualización de la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N° 2425971, de acuerdo a la información dada por la Unidad de Estudios y Proyectos y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MPSC;

Estando a las consideraciones expuestas con la visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Estudios y Proyectos, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR la Actualización de Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MPSC, que resuelve ACREDITAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N° 2425971, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°:** DISPONER que SE ACREDITA y GARANTIZA la libre disponibilidad de terreno y el compromiso de administración, operación y mantenimiento, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERIO CULICANDA, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

19 MAYO 2025

Ricardo M. Gavidia Navarro  
FEDATARIO  
REGISTRO N° 23

«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código Único de Inversiones N° 2425971, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, la respectiva remisión de la presente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines de ley.

**Artículo 4°:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley; así como al Área de Tecnologías de la Información, para la publicación de la presente resolución en la página web de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO  
M. L.  
Santos Melquiades Ruiz Guerra  
ALCALDE